

A la vista de dicha propuesta, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1.a) de la Ley 1/1984, de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 3.Tres de la Ley 15/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el Consejo de Gobierno, previa deliberación en su reunión de 17 de julio de 2008,

#### DISPONE

Cesar a don Rafael Plaza de Diego como Gerente del Organismo Autónomo Instituto Madrileño de Administración Pública, con agradecimiento de los servicios prestados.

Madrid, a 17 de julio de 2008.

El Consejero de Presidencia,  
Justicia e Interior,  
FRANCISCO GRANADOS LERENA

La Presidenta,  
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/21.202/08)

### Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

**2919** *DECRETO 105/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a don Javier Rodríguez Fernández Gerente del Organismo Autónomo Instituto Madrileño de Administración Pública.*

El Consejo de Administración del Instituto Madrileño de Administración Pública ha acordado proponer el nombramiento de don Javier Rodríguez Fernández como Gerente.

A la vista de dicha propuesta, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1.a) de la Ley 1/1984, de 19 de enero, Reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 3.Tres de la Ley 15/1996, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el Consejo de Gobierno, previa deliberación en su reunión de 17 de julio de 2008,

Nombrar a don Javier Rodríguez Fernández como Gerente del Organismo Autónomo Instituto Madrileño de Administración Pública.  
Madrid, a 17 de julio de 2008.

El Consejero de Presidencia,  
Justicia e Interior,  
FRANCISCO GRANADOS LERENA

La Presidenta,  
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/21.203/08)

### Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

**2920** *DECRETO 106/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a don Agustín Carretero Sánchez Gerente de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid.*

El Consejo de Administración de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid ha acordado proponer el nombramiento de don Agustín Carretero Sánchez como Gerente.

A la vista de dicha propuesta, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1) de la Ley 15/2000, de 21 de diciembre, por la que se crea la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Gobierno, previa deliberación en su reunión de 17 de julio de 2008,

#### DISPONE

Nombrar a don Agustín Carretero Sánchez como Gerente de la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 17 de julio de 2008.

El Consejero de Presidencia,  
Justicia e Interior,  
FRANCISCO GRANADOS LERENA

La Presidenta,  
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/21.204/08)

### Consejería de Educación

**2921** *RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 17 de junio de 2008, por la que se declara deudora en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la trabajadora doña Pilar Gómez Jiménez.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia, por la que se declara deudora en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la trabajadora doña Pilar Gómez Jiménez. La notificación a la interesada se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolución de 17 de junio de 2008, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa a la interesada de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 10 de julio de 2008.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

#### ANEXO

La funcionaria interina doña Pilar Gómez Jiménez cesó en su puesto de trabajo como Profesora de Enseñanza Secundaria con fecha 25 de junio de 2004, por libre separación de interinos. No obstante, con posterioridad a la fecha de cese, se le acreditaron y percibió indebidamente, a través de la nómina de funcionarios destinados en Centros Docentes no universitarios adscritos a la Dirección de Área Territorial Madrid-Este de esta Consejería, los haberes correspondientes al período comprendido del 26 al 30 de junio de 2004, por un importe de 343,68 euros.

Por Resolución de esta Dirección General de fecha 23 de abril de 2008, se inició el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina previsto en la Orden de 23 de mayo de 2001, del Consejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, de 8 de junio), y habida cuenta de que, dentro del plazo de audiencia, la interesada no presentó alegaciones ni procedió a la devolución de la cantidad indebidamente percibida, esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 118/2007, de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 31 de agosto), y con base en lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 258, de 27 de noviembre),

#### RESUELVE

Declarar deudora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid a doña Pilar Gómez Jiménez, documento nacional de identidad número 52341705-F, por la cantidad de 343,68 euros, y corresponden a los haberes percibidos del 26 al 30 de junio de 2004, acreditados indebidamente al haber cesado el 25 de junio de 2004.

El período de pago voluntario se iniciará a la fecha de la recepción de la notificación de esta Resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.